



DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por las Trabajadoras Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
1909	.38 90-	Alimentación.	100,00 X 3 Meses.
1946	23. 92-	Alimentación. Suministro de luz. Arrendamiento.	60,00 € X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses. 100,00 € X 3 Meses.
1936	23 94-	Alimentación. Suministro de luz.	60,00 X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses.
1935	23 43-	Alimentación. Suministro de luz. Transporte.	100,00 X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses. 60,00 € X 3 Meses.
2152	23 87-	Alimentación. Suministro de luz. Pañales.	60,00 € X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses. 25,00 € X 6 Meses.
2157	74. 76-	Alimentación.	40,00 € X 6 Meses.
2159	37. 14-	Suministro de luz.	70,00 € X 3 Meses.
2162	22. 42-	Alimentación.	50,00 € X 3 Meses.
2170	22' 47-	Alimentación.	100,00 € X 6 Meses.
2184	-48 98-	Alimentación. Suministro de luz.	60,00 € X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses.
2187	22. 54-	Alimentación. Suministro de luz.	80,00 € X 6 Meses. 70,00 € X 3 Meses.
2175	23. 63-	Alimentación.	80,00 € X 2 Meses.
1160	49. 14-	Alimentación. Suministro de luz. Pañales.	60,00 € X 6 Meses. 70,00 € X 3 Meses. 25,00 € X 6 Meses.
1661	26. 16-	Alimentación. Suministro de luz.	20,00 € X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses.
1887	15. 06-	Suministro de luz. Pañales.	70,00 € X 1 Mes. 25,00 € X 1 Mes.

Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondiente a los expedientes que se relacionan:

EXPDT.	DNI	CAUSA DESESTIMACION
1888		Supera el Baremo establecido
1887		Supera el Baremo establecido.
2197		Supera el Baremo establecido.
2192		Supera el Baremo establecido.

Visto el informe nº 100/17, emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico- Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2015-0551, de 23 de junio, y

DECRETOS
Número: 2017-0328 Fecha: 04/04/2017



conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económica para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Ordenar el gasto de las ayudas económicas en pagos únicos, a favor de los siguientes expedientes relacionados para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI	PRESTACION	CUANTIA
1909	-388 90-	Alimentación.	100,00 X 3 Meses.
1946	23. 92-	Alimentación. Suministro de luz. Arrendamiento.	60,00 € X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses. 100,00 € X 3 Meses.
1936	23. 94-	Alimentación. Suministro de luz.	60,00 X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses.
1935	23. 43-	Alimentación. Suministro de luz. Transporte.	100,00 X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses. 60,00 € X 3 Meses.
2152	23. 87-	Alimentación. Suministro de luz. Pañales.	60,00 € X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses. 25,00 € X 6 Meses.
2157	74. 76-	Alimentación.	40,00 € X 6 Meses.
2159	37. 14-	Suministro de luz.	70,00 € X 3 Meses.
2162	22. 42-	Alimentación.	50,00 € X 3 Meses.
2170	22. 47-	Alimentación.	100,00 € X 6 Meses.
2184	-48. 98-	Alimentación. Suministro de luz.	60,00 € X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses.
2187	22. 54-	Alimentación. Suministro de luz.	80,00 € X 6 Meses. 70,00 € X 3 Meses.
2175	23. 3-	Alimentación.	80,00 € X 2 Meses.
1160	49. 14-	Alimentación. Suministro de luz. Pañales.	60,00 € X 6 Meses. 70,00 € X 3 Meses. 25,00 € X 6 Meses.
1661	26. 16-	Alimentación. Suministro de luz.	20,00 € X 3 Meses. 70,00 € X 3 Meses.
1887	15. 06-	Suministro de luz. Pañales.	70,00 € X 1 Mes. 25,00 € X 1 Mes.

2º.- Denegar las siguientes ayudas solicitadas, correspondientes a los expedientes que se relacionan:

EXPDT.	DNI	CAUSA DESESTIMACION
1888		Supera el Baremo establecido
1887		Supera el Baremo establecido.
2197		Supera el Baremo establecido.
2192		Supera el Baremo establecido.

DECRETOS
 Número: 2017-0328 Fecha: 04/04/2017



Cód. Validación: 6S5QQC9N9MMLK5RW7CWLPLFYL4 | Verificación: <http://aunon.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

3°.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

4°.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejal delegada del Área de Hacienda, Contratación, Política interior y personal, en La Unión, a fecha de la firma.

DECRETOS
Número: 2017-0328 Fecha: 04/04/2017



Cód. Validación: 6SSQQC9N9MMLK5RW7CWLPHY4 | Verificación: <http://launion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico Gestionaria | Página 3 de 3